

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con el informe presentado por el perito contable designado de la lista de auxiliares de la justicia para la confección del inventario de bienes de la adolescente LUISA FERNANDA LOPEZ NUÑEZ. Para proveer.

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021). –

Auto:	1150
Actuación:	Designación de Guardador
Demandante:	Adela Muñoz Urbano
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00409-00
Providencia:	Auto Corre Traslado

Como quiera que el perito contable designado en este asunto presento el inventario se bienes de la adolescente LUISA FERNANDA LOPEZ NUÑEZ procede correr el traslado del informe, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 586 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 42 de la Ley 1306 de 2009.

Por lo expuesto la **JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

Primero. - CORRER traslado por el término de tres (3) días, del anterior informe sobre inventario de bienes presentado por el perito contable designado en este asunto.

Segundo. - FIJAR como honorarios al perito designado la suma de UN MILLÓN CIENTO PESOS (\$1.100.000.00).

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____

En el estado No. _____

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretario